

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

DRCC-IT-ADM-136-2024

FECHA DE INGRESO:	22 DE AGOSTO DE 2024	
FECHA DE INFORME:	26 DE AGOSTO DE 2024	
PROYECTO:	“PLANTA FOTOVOLTAICA JAGÜITO GREEN ENERGY I”	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	JAGÜITO GREEN ENERGY I, S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL	ZACARÍAS ARTURO GONZALEZ BASO	
CONSULTORES:	ALDO CORDOBA DIOSVEIRA GONZALEZ	IRC-017-2020 IRC-071-2022
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE COCLE, DISTRITO DE AGUADULCE, CORREGIMIENTO EL ROBLE.	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “PLANTA FOTOVOLTAICA JAGÜITO GREEN ENERGY I”, consiste en la instalación de una planta de generación de energía eléctrica con uso de paneles fotovoltaicos, con capacidad de 9.9 MWac estará formada por **21,539 módulos** con potencia nominal de **650wp**. La planta solar estará formada por módulos fotovoltaicos en silicio monocristalino o policristalino, montados sobre estructura metálicas de acero galvanizado fijas, según los resultados de los parámetros de suelo y las cargas de diseño específicas, con orientación sur e Inclinación de 10°, de tres módulos en vertical, contará con cinco inversores de 1.98 Kw c/u, el mismo podrá variar de acuerdo a los modelos disponibles en el mercado al momento de la compra.

El proyecto tiene programado realizar dentro de las áreas del emplazamiento para la fase de construcción: Preparación del sitio (tala, desbroce, terracería y habilitación de obras temporal). Obra civil: construcción de cercas perimetral, zanjeado, cimentaciones, montaje de estructuras y paneles, conexionado de cables, equipos y edificaciones, concluye con la limpieza del lugar y pruebas del sistema.

El terreno propuesto para el proyecto tiene una superficie aproximada de 13 Ha + 734.56m², las cuáles serán repartidas para el campo solar (módulos y estructuras, vías internas, centros de transformación (inversores), centro de control, subestación, almacén, caseta de vigilancia, zona de aparcamiento); el área restante dentro del polígono corresponderá a áreas sin uso y zonas de conservación de suelo. Este se llevará a cabo dentro de la finca con **Folio Real N° 343 (F) con código de ubicación N° 2003** cuyo propietario es Félix Audilio Ortega Valderrama (nombre legal), Gustavo Ortega Valderrama (nombre usual), quien sostiene Contrato de Usufructo con la empresa Energy Technology & Equipment Group, S.A, a su vez suscribe la autorización a la empresa **Jagüito Green Energy I, S.A**, esta última como promotor por un área total de **13 ha + 734.56 m²** para el Proyecto Fotovoltaico. La instalación fotovoltaica estará ubicada en el lugar conocido como Jagüito, corregimiento de Pueblos Unidos, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, República de Panamá.

El polígono de desarrollo del proyecto, se sitúan sobre las siguientes coordenadas en formato UTM WGS-84:

COORDENADAS UTM WGS-84		
Punto	NORTE	ESTE
1	904153	534378
2	904174	534363
3	904194	534339
4	904216	534316
5	904261	534245
6	904332	534132
7	904379	534058
8	904392	534044
9	904404	534036
10	904418	534031
11	904432	534029
12	904443	534029
13	904456	534031
14	904488	534042
15	904513	534049
16	904520	534101
17	904533	534164
18	904536	534220
19	904531	534257
20	904520	534301
21	904552	534349
22	904561	534377
23	904575	534412
24	904593	534445
25	904562	534450
26	904423	534493
27	904349	534516
28	904324	534536
29	904272	534541
30	904259	534544
31	904239	534534
32	904228	534537
33	904220	534531
34	904212	534476
35	904209	534426

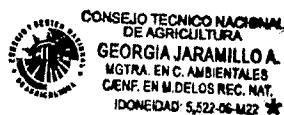
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión. Se procedió a verificar que el EsIA cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 18 y 55 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023; y los artículos 6, 7, 8, 9, 11, 12 (56-A) y 14 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado **PLANTA FOTOVOLTAICA JAGÜITO GREEN ENERGY I**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **PLANTA FOTOVOLTAICA JAGÜITO GREEN ENERGY I**, promovido por **JAGUITO GREEN ENERGY I, S.A.**

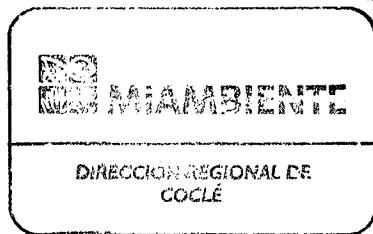


Georgia Jaramillo
MSc. GEORGIA JARAMILLO
Evaluadora ambiental
Mi AMBIENTE-Coclé

Angela López
ING. ANGELA LOPEZ
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Mi AMBIENTE-Coclé



Erika Marquez
LCDA. ERIKA MARQUEZ
Directora Regional Encargada
MiAMBIENTE-Coclé



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

PROVEIDO DRCC-ADM-032-2024
DE 26 DE AGOSTO DE 2024

LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **JAGUITO GREEN ENERGY I, S.A.**, persona jurídica registrada em (mercantil) Folio N°155738277, cuyo representante legal es **ZACARIAS GONZALEZ BASO**, varón, de nacionalidad panameña, con cedula de identidad 7-106-258, Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales: Oceania Business Plaza, Tower 1000, Oficina 195, Calle Isaac Hanono, Ciudad de Panamá., localizable al teléfono móvil 6896-6754 y correo electrónico jaguitosolar@gmail.com., propone realizar el proyecto denominado **“PLANTA FOTOVOLTAICA JAGÜITO GREEN ENERGY I”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día veintidós (22) de agosto de 2024, el señor **ZACARIAS GONZALEZ BASO**, presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“PLANTA FOTOVOLTAICA JAGÜITO GREEN ENERGY I”**, Jagüito, corregimiento de Pueblos Unidos, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, bajo responsabilidad de los consultores **ALDO CORDOBA**, persona natural, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **IRC-017-2020** Y **DIOSVEIRA GONZALEZ**, persona natural, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **IRC-071-2022**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 18 y 55 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023; y los artículos 6, 7, 8, 9, 11, 12 (56-A) y 14 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Coclé, con fecha del día veintiséis (26) de agosto de 2024 recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“PLANTA FOTOVOLTAICA JAGÜITO GREEN ENERGY I”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“PLANTA FOTOVOLTAICA JAGÜITO GREEN ENERGY I”**, promovido por **JAGUITO GREEN ENERGY I, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

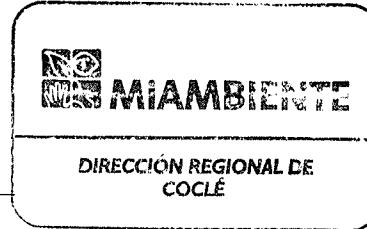
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los veintiséis (26) días, del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

CUMPLASE,



LICDA ERIKA MARQUEZ
Directora Regional Encargada
MiAMBIENTE-Coclé



MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE
COCLÉ